



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16684

24/06/2020

41246

AUTOR/A: GOROSPE ELEZCANO, Josune (GV)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los contratos formativos se encuentran regulados en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativo y en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

En el Acuerdo de Gobierno de Coalición, se incluyen entre los objetivos para consolidar el crecimiento y la creación de empleo de calidad, los siguientes:

1.14.- Plan Estratégico de Formación Profesional Dual, incorporando a las empresas con fórmulas flexibles y creando consorcios con la participación de los agentes sociales y la comunidad educativa.

- Impulsaremos una nueva Ley de Ordenación de la FP que incluya una regulación específica de la FP Dual y que incorpore en todos los títulos un módulo de digitalización.
- Potenciaremos la formación del profesorado en la FP y su estabilidad dentro del sistema educativo.

1.15.- Reformas del Catálogo de Cualificaciones Profesionales para adaptar las titulaciones a las necesidades laborales de la economía del siglo XXI.

- Actualizaremos, en coordinación con los agentes sociales y colaboración con el sector privado, los contenidos de los títulos actuales (ciberseguridad, robótica colaborativa y avanzada, Big Data y análisis de datos, Fabricación



2D y 3D, realidad ampliada y realidad virtual y conectividad, entre otros), sin olvidar oficios tradicionales de alta cualificación.

- Agilizaremos los procesos de Evaluación y Acreditación de Competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral para darles un reconocimiento más ágil, mejorar la competitividad, las oportunidades de los trabajadores y las trabajadoras e incentivar la formación continua.

Madrid, 24 de agosto de 2020